

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5407 OPTICA 76, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que el día 3 de octubre de 2025, la junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil OPTICA 76, S.L., adoptó de manera unánime el acuerdo de reducir su capital social en la suma de 170.000 €, mediante la amortización de 170.000 participaciones sociales, números de la 26.701 a la 196.700, ambas incluidas, con la finalidad de condonar en dicho importe la deuda que un socio mantiene con la sociedad.

Se hace constar expresamente que la reducción no afecta a los demás socios, quienes mantienen íntegramente sus participaciones, sin modificación de su valor nominal.

Asimismo, se deja constancia de que la operación no implica restitución dineraria de aportaciones a los socios, sino compensación de un crédito de la sociedad frente al socio. En consecuencia, no resulta de aplicación el artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital ni procede la constitución de reserva indisponible.

Como consecuencia de todo lo anterior el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

Artículo 5, Capital social.

El capital social queda fijado en veintiséis mil setecientos euros (26.700,00 €), dividido en veintiséis mil setecientas (26.700) participaciones sociales, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno (1) al veintiséis mil setecientos (26.700), ambos inclusive.

Madrid, 3 de octubre de 2025.- La administradora única, Dña. Aurora Mateache Sacristán.

ID: A250045668-1